

APRUEBA FERIADO LEGAL /

CUREPTO, 07 JUL. 2011

DECRETO EXENTO N° 1229 /

V I S T O S : Estos antecedentes; El fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, de fecha 03.12.2008; El acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2008; Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Solicitud (s) a través de las Providencias N° 2216 y 2217 ambas de fecha 20/06/11; El Párrafo 3° de los Feriados, ley 18.883/89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-Autoriza feriado legal a los funcionarios que a continuación se individualiza por los días que en cada caso se señalan:

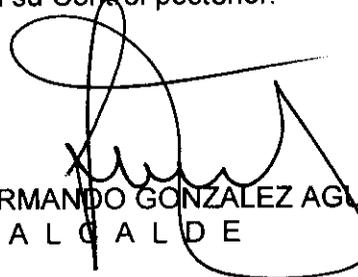
2.- Don RUBEN A. ASTUDILLO SARAVIA, R.U.T., N° 3.904.271-1, Cargo Jefatura, Grado 9° E.M.S., Jefe del Depto. de Control Interno de la I. Municipalidad de Curepto, por 31 días correspondientes al año 2010 y 2011, de los cuales hará uso de 01 día, 21/06/11 (pendientes 30 días)

3.- Doña MARIA V. GIADACH CONTRERAS, R.U.T., N° 8.598.648-1, Cargo Administrativo, Grado 13° E.M.S., Jefe del Depto. de Transito y Patentes de la I. Municipalidad de Curepto, por 32 días correspondientes al año 2010 y 2011, de los cuales hará uso de 01 día 21/06/11. (pendientes 31 días).

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, este Decreto con los antecedentes que correspondan para su Control posterior.



~~LUIS EVARISTO NAVARRO REYES~~
SECRETARIO MUNICIPAL
RAS/AEB/dgd
DISTRIBUCION



LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE

- 1.- Interesados.-
- 2.- Dpto. Administración y Finanzas.-
- 3.- Dpto. Control.-
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo Municipal.-